

ACCIÓN URGENTE

EL TRIBUNAL SUPREMO SUSPENDE TODAS LAS ÓRDENES DE EJECUCIÓN

Mientras se examinan las peticiones para detener las ejecuciones de los presos condenados a muerte, el Tribunal Supremo ha suspendido todas las órdenes de ejecución hasta el 29 de octubre, fecha de la siguiente audiencia. Esto supone un gran alivio, ya que los 13 presos ya no están en peligro inminente de ser ejecutados en la horca.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El Tribunal Supremo de Sri Lanka anunció el 5 de julio de 2019 la suspensión de todas las órdenes de ejecución hasta el 29 de octubre, fecha de su próxima audiencia. El Tribunal reanudará el examen de las 12 peticiones presentadas a raíz de que el presidente Maithripala Sirisena anunciara el 26 de junio de 2019 que había firmado cuatro órdenes de ejecución y que los ahorcamientos se llevarían a cabo en los días siguientes.

Las peticiones argumentan que la selección arbitraria de cuatro presos y el hermetismo que rodea los planes y los preparativos de las ejecuciones constituyen una violación de los derechos de los presos.

La decisión judicial tiene como telón de fondo la oposición generalizada a los planes de aplicar la pena de muerte en Sri Lanka. Ha habido oposición de los tribunales, los medios de comunicación, la calle, las redes sociales, todos los grupos del Parlamento y la comunidad internacional. Era la tercera vez que el presidente trataba de reanudar la pena de muerte en Sri Lanka, un país cuya última ejecución tuvo lugar en 1976.

Amnistía Internacional había pedido en reiteradas ocasiones al presidente Sirisena que detuviera sus planes de reanudar las ejecuciones, dejando claro que la pena de muerte no tiene un efecto disuasorio especial frente a la delincuencia. Queremos destacar el importante papel que ha desempeñado nuestra membresía al unir su voz a estos llamamientos, demostrando por qué debemos resistirnos a la injusticia dondequiera que se produzca.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Grupo de hombres (masculino)

TERCERA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 45/19

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa37/0590/2019/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

